

PROACTIV@S

POR NATURALEZA

PUERTO DE LA CRUZ

2022



OCTUBRE

Educación verde

ESCUELA DE SOSTENIBILIDAD. UNIDAD DIDÁCTICA 7: LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

**AGENDA
URBANA
ESPAÑOLA**

OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



PUERTO
DE LA CRUZ
AYUNTAMIENTO



CONCEJALÍA DE
CIUDAD SOSTENIBLE
Y PLANIFICACION
SACDIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

1. Introducción

2. Marcos

2.1 Marco Conceptual.

2.2.2 Ámbito Estatal: Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad

2.2.3 Ámbito Regional: Agenda Canaria 2030 y Estrategia de Economía Circular.

3. Conclusión

1. Introducción

El arranque del siglo XXI está caracterizado por una crisis global de las relaciones de la humanidad con el Planeta; esta crisis se sintetiza principalmente en el cambio climático y en sus múltiples consecuencias si la sociedad no va corrigiendo el rumbo actual de sobreexplotación de los recursos de la Tierra y de superación de su capacidad de absorción de los impactos de las actividades humanas.

Esta crisis civilizatoria, que con todo no debemos ni podemos confundir con una catástrofe sin solución, se agudiza en aquellas áreas que tienen una mayor fragilidad. Y, sin duda, las islas son territorios en los que los riesgos del cambio climático son mayores por su alta fragilidad, especialmente las islas oceánicas. Ello hace necesario diseñar estrategias de adaptación al cambio climático que respondan a este escenario.

Estas estrategias deben ser multiescala y multisectoriales; en primer lugar, porque el cambio climático es un fenómeno global al que hay que responder también, e incluso de manera prioritaria, desde la escala local, y, en segundo lugar, es multisectorial, porque las respuestas a este reto civilizatorio deben integrar a diferentes actores y sectores públicos y privados.

La Educación Ambiental (EA) es una parte de esas estrategias de adaptación al cambio climático; especialmente si partimos de la base de que es el principal reto al que responder desde el sector ambiental, buscando contribuir a hacer avanzar a la sociedad hacia estilos de vida sostenible que modifiquen en positivo las tendencias actuales.

Esta situación es aún más acuciante en territorios insulares como los de las Islas Canarias, por sus características como región desarrollada, con una alta densidad de población y con una riqueza natural, geológica y de biodiversidad, que deben ser conservada y protegida como parte de un sistema económico enfocado a la actividad turística, que además basa

una parte de sus atractivos como destino precisamente en estas características.

La lucha y adaptación ante el cambio climático no es evidentemente el único problema ambiental que enfrentar, pero si el "axis mundi" sobre el que desarrollar una estrategia de educación ambiental que convierta a la sociedad en parte de la solución, y no, como sucede ahora para muchas personas, en no pocos casos en "involuntario" engranaje de este problema global.

2. Marcos

2.1 Marco Conceptual

Una de las enseñanzas que han tenido las diversas iniciativas hacia el desarrollo sostenible es la importancia de erradicar la pobreza, ya que en muchas sociedades la escasez de recursos económicos funciona como una palanca para depredar la naturaleza, generando problemas ambientales sin resolver los sociales.

La herramienta internacional para poner en marcha un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una iniciativa planetaria de Naciones Unidas. La Agenda fue aprobada en el año 2015 como un plan de acción que evitase dejar atrás a personas y grupos de personas que no se benefician del desarrollo.

La base de la Agenda 2030 es perseguir la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad; por ello se le ha denominado como un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás. Este contrato social se basa en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyas metas son el auténtico plan de acción de la Agenda 2030.

El decenio 2021-2030 ha sido declarado como el decenio de Acción en favor del Desarrollo Sostenible en tres niveles: acción a nivel mundial para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y acción por parte de las personas, incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias.

En este marco, la Unión Europea se ha comprometido con la asunción de la Declaración de Berlín de mayo de 2021, generada en la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, organizada por la UNESCO en cooperación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania. Esta declaración compromete a que la EDS sea un elemento basal en los sistemas educativos, que además continúe más allá de la enseñanza reglada a través de la educación no formal y el aprendizaje informal a lo largo de toda la vida de las personas.

La Unión Europea está comprometida con esta declaración como base para un impulso al desarrollo sostenible desde el campo educativo, que complementará su actuación normativa y su apuesta por una sociedad hipocarbónica circula como base para la lucha contra el cambio global, que es el centro de las políticas ambientales europeas.

2.2 Marco Estratégico

2.2.1 Ámbito Internacional: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son una continuidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), son una iniciativa promovida por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Su

marco de aplicación, proyectada para los años 2015-2030, se materializó por medio de un acuerdo, cuya firma se llevó a cabo el día 25 de septiembre de 2015.

Este acuerdo, suscrito por 193 Estados miembros de la ONU, muestra el compromiso por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, plasmados en el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene como pilar un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual también tiene el propósito de alcanzar el acceso a la justicia y fortalecer la paz universal.

El acuerdo mundial alcanzado con la Agenda 2030, con una nueva agenda de sostenibilidad más amplia, tiene por objetivo completar los hitos no alcanzados en los ODM. Además, intenta abordar de manera más profunda las causas de desigualdad y pobreza, teniendo como base la necesidad de implantar un modelo de desarrollo que beneficie a todas las personas y de forma sostenible.

La puesta en marcha de la Agenda 2030 es una prioridad importante para avanzar en términos de cooperación. En este sentido, los ODS proporcionan una visión de la planificación fijada, además de que están caracterizados como instrumento para establecer una agenda común por todos los países firmantes en aras de que se aborden los retos más urgentes a los que se enfrenta nuestro mundo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se estructuran en 17 objetivos, 169 metas y 240 indicadores. Los ODS están interrelacionados entre ellos, lo que supone que los resultados positivos alcanzados en uno o varios objetivos afectan a uno o a un conjunto de otros.

Es importante destacar el papel de la UNESCO como entidad promotora del concepto y la puesta en marcha de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). En este campo, la UNESCO coordina la Agenda de la

Educación 2030, como parte del movimiento mundial de los ODS, con un enfoque de “la batalla por nuestras vidas”, una de cuyas respuestas es la EDS como un marco sólido para un futuro sostenible, para posibilitar el logro de los ODS con miras a la construcción de un mundo más sostenible.

La Agenda de la Educación 2030 es consecuencia de lo aprendido en la Década de la EDS, 2005-14 y el Programa de Acción Mundial de EDS, 2015-19. El énfasis está en el papel de la educación para los 17 ODS, más allá del Objetivo 4 que se dirige específicamente a la “educación de calidad”.

De hecho, los ámbitos de acción prioritario provienen de los trabajos de consolidación de la década de la EDS, en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la EDS en Nagoya 2015.

- Promoción de las políticas para la transformación para el desarrollo sostenible.
- Transformación de los entornos de aprendizaje para convertir al colectivo estudiantil en agentes del cambio con los conocimientos para ello.
- Fortalecimiento de las capacidades de las y los educadores/as para facilitar la transición hacia modos de vida sostenibles.
- Empoderamiento y movilización de la juventud para frenar la degradación planetaria que compromete su futuro.
- Aceleración de las acciones a nivel local para transformar la sociedad hacia la sostenibilidad

La Conferencia Mundial de EDS celebrada en Berlín en mayo de 2021 ha producido la Declaración de Berlín sobre la EDS, en la que se proclama la urgencia de actuar ante los dramáticos desafíos, exacerbados por la pandemia COVID 19.

Esta declaración sostiene los siguientes compromisos:

1. Velar por que la EDS sea un elemento basal de los sistemas educativos en todos los niveles, con la acción medioambiental y climática como componente central de los planes de estudio.
2. Integrar la EDS en todos los niveles de la educación y la formación, así como en la educación no formal y el aprendizaje informal.
3. Impartir la EDS haciendo hincapié conjuntamente en las habilidades cognitivas, el aprendizaje social y emocional, y las competencias de acción para las dimensiones individuales y sociales de la transformación.
4. Aprovechar el poder de la EDS para rediseñar nuestras sociedades.
5. Promover un enfoque institucional integral, con un compromiso con el desarrollo sostenible mediante la participación democrática.
6. Reconocer que el cambio climático es una esfera prioritaria de la EDS.
7. Reconocer también la función esencial que desempeñan las y los docentes en la promoción de la EDS e invertir en el desarrollo de sus capacidades.
8. Aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías digitales y “verdes” para garantizar un acceso inclusivo.
9. Empoderar a las juventudes como agentes de cambio para lograr el desarrollo sostenible.
10. Dar prioridad a las poblaciones marginadas, incluidas las personas con discapacidad, los refugiados y las personas afectadas por conflictos, crisis y desastres naturales, mediante un enfoque inclusivo.
11. Hacer hincapié en la igualdad de género y la no discriminación en el acceso a los conocimientos y las competencias.
12. Movilizar la EDS para combatir la pobreza, en particular la extrema pobreza.
13. Mejorar la colaboración multisectorial y multidisciplinaria en materia de EDS en todos los niveles de gobernanza.

14. Apoyar una mayor alineación, en los planos mundial, regional y nacional, de las agendas de educación, medio ambiente, clima, economía sostenible y otras agendas de desarrollo.
15. Asignar los recursos suficientes y proteger el financiamiento nacional e internacional de la EDS durante la COVID-19 y después.
16. Hacer un seguimiento de los progresos de la EDS, en el marco del seguimiento general de los ODS y de la meta 4.7 en particular.

2.2.2 Ámbito Estatal: Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad

El Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad es la respuesta estatal a la necesidad de promover la concienciación y la formación de la sociedad española ante los retos de la crisis climática y sus derivadas. Es un plan referenciado claramente en dos documentos internacionales: la Agenda 2030 y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Los objetivos del PAEAS son:

- Promover el cambio cultural en la sociedad a través de la educación, comunicación, capacitación y participación para la transición energética y ecológica.
- Apoyar desde la EA como herramienta de cambio las políticas ambientales del gobierno.
- Promover la cooperación administrativa y la gobernanza.
- Impulsar la colaboración entre los agentes públicos y privados.
- Hacer comprensibles y asumibles por la ciudadanía las políticas de la transición ecológica, especialmente normativas y fiscales.
- Favorecer la integración de la educación ambiental en las políticas públicas.

El PAEAS establece una serie de sectores estratégicos y ámbitos territoriales, que son los que a la postre van a definir el plan de acción:

- Economía, Estilos y Condiciones de Vida y Salud.
- Conservación de la Biodiversidad Terrestre y Marina.
- Educación.

Respecto a los ámbitos territoriales, el Plan distingue entre el medio urbano y el rural, atendiendo especialmente a que la EA sea una herramienta más para afrontar el problema del despoblamiento rural, lo que se ha denominado la España vacía o vaciada.

Los otros dos aspectos a considerar son la gobernanza, enfocada a la coordinación y la colaboración ante la escasez de recursos, y la capacitación en EA, el largo debate sobre la profesionalización de la EA en España.

En lo que se refiere al Plan de Acción del PAEAS, este documento se encuadra dentro de las actuaciones que corresponden a las administraciones locales en el Eje A. Políticas públicas locales de educación ambiental y planificación estratégica.

La línea de trabajo de desarrollo de planes o programas integrales de educación ambiental en las administraciones locales, que se corresponde con la acción 4 de este eje, cuyo contenido es el siguiente:

"Elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de un Plan o Programa de Educación Ambiental de la Entidad Local vinculado a las políticas ambientales, que responda al espíritu de la declaración de la Acción A1, y que tenga una visión integral de los entornos locales, ecodependiente, transformadora y resiliente, con enfoque de género y de justicia ambiental. Partirá de la evaluación y el diagnóstico de los recursos, estructuras y equipamientos de educación ambiental locales, del análisis de necesidades y potencial local para satisfacerlas, y planteará acciones concretas y dirigidas a problemas concretos y situaciones contingentes".

2.2.3 Ámbito Regional: Agenda Canaria 2030 y Estrategia de Economía Circular.

Canarias es una de las Comunidades Autónomas que actualmente no cuenta con una estrategia o plan regional de educación ambiental. Una de las causas para ello puede estar en que la Comunidad Autónoma sólo mantiene competencias de coordinación en esta materia, ya que las competencias y los equipamientos han sido traspasados a los Cabildos Insulares.

El último intento de disponer de un documento regional data de 2014 en que se puso en marcha el proceso de participación para la elaboración de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental. Un proceso que finalmente quedó inconcluso, con un borrador de documento que establecía seis líneas de actuación prioritarias para una sociedad más sostenible.

Ante la ausencia de un documento sectorial, la Educación Ambiental está adquiriendo presencia a través de documentos transversales, en los que adquiere protagonismo como una de las herramientas para la sostenibilidad.

A nivel regional, dos son los documentos a través de los cuales podemos establecer el marco estratégico regional para la EA:

- La Agenda Canaria 2030.
- La Estrategia Canaria de Economía Circular.

En Canarias, el parlamento regional inició en el año 2018 el proceso de localización de los ODS, en una iniciativa pionera a nivel europeo que, sin embargo, no culminó en la elaboración de una estrategia canaria de los ODS.

La Agenda Canaria para el Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS) es la hoja de ruta compartida entre la administración autonómica y la sociedad para

contribuir al logro de los ODS y a las metas canarias de desarrollo sostenible.

Esta hoja de ruta fue definida en el Decreto de Declaración de Emergencia Climática, aprobado el 30 de agosto de 2019 por el Gobierno de Canarias, que incluye la creación del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, en el que se fijarán los compromisos políticos, las normas legales y reglamentarias y las normativas y recursos necesarios para:

- Detener la pérdida de la biodiversidad y en su caso restaurar los ecosistemas.
- Alcanzar una política de residuos cero a través del consumo y de la Economía Circular.
- Apoyar la gestión del territorio y la actividad económica enfocadas a la recuperación de la tierra fértil y al freno de la erosión.
- Recuperar los acuíferos perdidos y mejorar la eficiencia en la gestión del ciclo del agua.
- Avanzar en modelos de economía local y de proximidad que impulsen la soberanía alimentaria, la silvicultura, la pesca artesanal, la agricultura y la ganadería ecológicas y de proximidad.
- Gestionar los recursos pesqueros para asegurar la sostenibilidad de estos.
- Establecer y potenciar programas de colaboración y de actuación conjunta con África, la región Macaronésica y otras islas del mundo en materia de adaptación, mitigación y lucha contra el cambio climático.

La Agenda 2030 canaria está estructurada en torno a las cinco esferas fijadas por Naciones Unidas: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Asociaciones.

De acuerdo con estas esferas, la ACDS se estructura en torno a lo que denomina "reto región", cuya relación es la siguiente:

Reto región 1. Erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales.

Reto región 2. Acabar con la brecha de género y con la violencia contra las mujeres.

Reto región 3. Afrontar las limitaciones de alcance y deficiencias en el funcionamiento de los servicios públicos de Canarias.

Reto región 4. Hacer frente a la emergencia climática y ambiental.

Reto región 5. Superar las deficiencias estructurales del modelo económico de Canarias, haciéndolo más competitivo, inteligente, diversificado, resiliente y verde.

Reto región 6. Luchar contra el desempleo y reducir la precariedad e inestabilidad del mercado laboral canario.

Reto región 7. Afrontar los retos demográficos y territoriales de Canarias: insularidad, medio rural y ciudades.

Reto región 8. Promover un marco institucional sólido, inclusivo, eficiente y eficaz que vele por el interés general de la sociedad y el desarrollo sostenible.

Reto Región 9. Resaltar la relevancia del ecosistema cultural en la promoción del desarrollo sostenible.

El otro documento que a nivel regional tiene una visión de la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático es la Estrategia Canaria de Economía Circular, que es un documento con horizonte 2030 dentro del paquete de transición ecológica de Canarias hacia una economía descarbonizada y circular.

La ECEC se plantea como una herramienta más para responder a la crisis global, focalizada en las características de Canarias como Región Ultraperiférica (RUP) de la Unión Europea (UE), y la adaptación al archipiélago del paquete de economía circular europeo. El énfasis está puesto en que la economía circular debe ser un dinamizador económico y un generador de empleo verde.

La EA se encuentra recogida en el eje 5 de la ECEC, gobernanza, formación y divulgación; los tres primeros ejes están referidos al mundo económico (producción y consumo circular, gestión de residuos y ciclo integral del agua, materias primas secundarias), y el cuarto a la I+D+I, que adquiere un protagonismo fundamental en la transición a una economía circular por la necesaria modificación de los sistemas productivos, de distribución y de recuperación y reciclaje.

El eje 5 de la ECEC recoge que la Economía Circular supone una nueva cultura socioeconómica, la divulgación de este nuevo estilo de vida sostenible debe realizarse desde edades tempranas, por lo que el sistema educativo debe adaptarse a ella e incluir contenidos formativos para el alumnado, convirtiendo la Economía Circular en un eje transversal del currículo educativo en los diferentes niveles. Además, para la población en general será necesario poner en marcha acciones de promoción de concienciación y elaborar materiales de sensibilización.

En el caso de la isla de La Palma, la EPEAS es la herramienta idónea para desarrollar la línea 5.4 de la ECEC: la puesta en marcha de acciones de promoción de sensibilización sobre la economía circular.